



ACA/SFL/sfl



RESOLUCIÓN EXENTA 8D/Nº 00176

MAT: Autoriza pagos de BAS

TEMUCO, 27 ENE. 2014

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A Nº 2484 del 03 de mayo de 2011, la Resolución Exenta 3.2D Nº 6227 de 23 de octubre de 2012; la Resolución Exenta 1F Nº 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C Nº 4248 del 22 de junio de 2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Nº 1600, 30 de octubre de 2008, Resolución Exenta 3.3D/Nº148 del 20 de enero de 2011, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pago efectuada por el prestador Servicios Médicos Magallanes Ltda.; RUT Nº 76.369.920-K, al Fondo Nacional de Salud el 22 de Enero de 2014, para la cancelación de los 61 BAS señalados en la tabla, los cuales no cumplen con la norma de vigencia, por tal motivo no pueden ser enviados a cobro de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel de Prestaciones;

189719407	189719408	251266245	251266246	251266434	251266435	237334822
237334823	304025700	304025701	304029317	304058030	304058031	304174828
304174829	304246239	304246240	304312103	304312104	304317969	304317970
304323483	304323484	304413588	304413589	304416929	304416930	304469188
304469189	304476314	304476315	304477766	304477767	304488603	304488604
304497402	304497403	304529012	304529013	304549959	304549960	304563472
304563473	304567547	304567548	304572420	304572421	304575933	304575934
304579638	304579639	304591425	304591426	304597198	304597199	304636774
304636775	304646837	304646838	304661802	304661803		

2. La revisión efectuada en el Subdepartamento de Control del Seguro de esta Dirección Zonal, donde se ha determinado que no existen objeciones para el pago de los BAS mencionados en el punto anterior;

3. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar al prestador Servicios Médicos Magallanes Ltda.; RUT Nº 76.369.920-K, el pago de los BAS indicados en el número 1 de los Considerando;

2. Que el prestador al presentar a cobro los BAS indicados, deberá adjuntar al sobre la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


RODRIGO REYES BOHLE
 DIRECTOR ZONAL SUR
 FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Sucursal Punta Arenas
- Subdepto. Control del Seguro DZS.
- Of. De Partes (Afecta al Art.7º Letra g. Ley 20.285/2008).


 MINISTRO DE SALUD
 Fondo Nacional de Salud
 Dirección Zonal Sur